



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

ESTRATEGIA NACIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (ENAPI)

INFORME DE LOGROS 2021

Información Proporcionada por las Instancias Integrantes de la Comisión para la Primera Infancia del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

Londres 102, Col. Juárez, CP. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. CDMX.
Tel: (55) 5128 0000 www.gob.mx/sipinna



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Contenido

Antecedentes y Normatividad	3
Introducción	5
Actividades Realizadas Durante el Año 2021.....	6
Eje Rector 1: Salud y Nutrición.....	6
1. Salud Sexual y Reproductiva.....	6
2. Servicios de Salud para Niños, Niñas y sus Madres.....	8
3. Programas y Servicios de Nutrición para Niños, Niñas y sus Madres.....	14
Eje Rector 2: Educación y Cuidados.....	19
1. Cuidado Cariñoso y Sensible a Niñas y Niños de 0 a 5 Años.....	19
2. Educación Inicial.....	21
Eje Rector 3: Protección.....	27
1. Identidad y Registro de Nacimiento de Niñas y Niños.....	27
2. Protección Especial y para una Vida Libre de Violencia para Niñas y Niños.....	28
Eje Rector 4: Bienestar.....	31
1. Cobertura y Acceso a Programas Sociales.....	31
2. Conciliación Trabajo-Familia.....	31
3. Espacios y Entornos Familiares y Comunitarios Sanos y Seguros.....	31
Actores Integrantes de la Comisión para la Primera Infancia.....	36



Antecedentes y Normatividad

Con la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de la reforma constitucional en materia educativa el 15 de mayo de 2019, además de estipularse la inclusión de la educación inicial a la educación básica; a través del transitorio décimo segundo, se estableció la creación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI). Dicha Estrategia se trabajó, diálogo y acordó en el seno de la Comisión para la Primera Infancia del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

La ENAPI es la primera política pública integral a nivel nacional que se enfoca en este grupo etario y que tiene por objetivo *“garantizar a niñas y niños menores de 6 años, el ejercicio efectivo de sus derechos a la supervivencia, desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencia, atendiendo las brechas de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas y géneros, así como a la diversidad inherente a cada persona”*.

Al ser una política pública nacional, la ENAPI toma en cuenta como marco normativo la serie de tratados internacionales que han sido ratificados por el Estado mexicano que abonan y sustentan la garantía, protección y respeto de los derechos de la primera infancia. Destacando entre ellos, la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, así como la Observación General número 7 del Comité de los Derechos del Niño. Esta última, siendo parteaguas en torno a la visibilización y reconocimiento de las necesidades específicas de la primera infancia como etapa de vida de niñas y niños, y reconociendo este periodo de vida como una etapa esencial para asegurar la realización y garantía de sus derechos y poder prevenir las dificultades, retos y brechas en etapas de vida posteriores de manera positiva en su desarrollo y bienestar futuro.

Es importante destacar que dentro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por primera vez, se ha integrado una meta relacionada con la universalización y acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia, y a una enseñanza preescolar de calidad. Por lo que el sustento para fortalecer y sustentar acciones de política pública en torno a las niñas y niños menores de 6 años cada vez es más robusto.

Apegándose a este marco internacional, la ENAPI también se sustenta en las adecuaciones y avances en materia normativa a nivel nacional, como lo es el artículo 4º. Constitucional que establece el principio del interés superior de la niñez. A su vez, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), reconoce a estas poblaciones como titulares de derechos e insta a las autoridades a garantizar un enfoque integral en el diseño e implementación de políticas dirigidas a esta población. Dicha Ley también da creación al Sistema



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y a su Secretaría Ejecutiva.

Para lograr el objetivo de la ENAPI, desde la Comisión para la Primera Infancia del SIPINNA, se ha requerido de un trabajo con perspectiva de integralidad, complementariedad y coordinación intersectorial y entre los tres órdenes de gobierno.



Introducción

Derivado del AVISO de publicación de la ENAPI compartido en el DOF el 23 de marzo del 2020, y de los trabajos que ha continuado haciendo la Comisión para la Primera Infancia en el marco de esta Estrategia es que se ha trabajado en pro de la garantía de los derechos de la primera infancia, la ENAPI establece 4 ejes estratégicos que derivan y se inspiran en los cuatro ámbitos de su marco rector metodológico que es la Ruta Integral de Atenciones (RIA), los cuales son los siguientes: 1) Salud y nutrición, 2) Educación y cuidados, 3) Protección y 4) Bienestar. De dichos ejes se desprenden líneas de acción con sus correspondientes resultados esperados, de tal manera que se pueda promover, proteger y garantizar, el ejercicio de los derechos de las niñas y niños en primera infancia y de sus familias.

Al ser la ENAPI una política pública a nivel nacional, es que los tres órdenes de gobierno deben actuar para llevar a la práctica el objetivo de dicha Estrategia, dentro del marco de sus atribuciones.

Es este tenor, en el que se presenta este Informe de Logros correspondiente al año 2021, a través del cual se da cuenta de las acciones, programas, iniciativas y diversos servicios que fueron realizados por diversos actores - y que a su vez conforman la Comisión para la Primera Infancia -, en favor del cumplimiento y de la implementación de la ENAPI.

Dichas acciones se desglosan por eje estratégico, línea de acción y resultado esperado.



Actividades Realizadas Durante el Año 2021

Eje Rector 1: Salud y Nutrición

Objetivo: garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la salud universal y de calidad; así como a la nutrición correcta de niñas y niños durante la primera infancia, atendiendo las brechas de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas, géneros y a la diversidad inherente a cada persona.

Líneas de acción

1. Salud Sexual y Reproductiva

- *Acceso universal y de calidad a servicios de planificación familiar, salud sexual y reproductiva para todas las personas en edad reproductiva.*

Durante el año 2021 el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) continuó impulsando y coordinando la implementación de estrategias prioritarias y acciones puntuales del Programa de Acción Específico de Salud Sexual y Reproductiva 2020-2024.

En materia de planificación familiar y anticoncepción, se capacitaron 560 profesionales de la salud del primer nivel de atención en temas relacionados con consejería y prescripción de métodos anticonceptivos, a efecto de contribuir a que la atención se realice conforme al marco jurídico y normativo en la materia y con los estándares de calidad correspondientes.

La capacitación incluye aspectos esenciales para la provisión de servicios de planificación familiar a distancia. Asimismo, se distribuyeron las Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de los Servicios Específicos para Mujeres con Alto Riesgo Reproductivo (SEMARR), en el que se incluyen los criterios para la organización y operación de servicios de planificación familiar y anticoncepción dirigidos específicamente a mujeres en edad fértil que cursan una enfermedad concomitante (sobrepeso, obesidad, diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, entre otras), para prevenir un embarazo y contribuir a la disminución de muertes maternas por causas indirectas.

Para contribuir a la reducción de la necesidad no satisfecha de anticonceptivos en el país, durante 2021 se sentaron las bases para la implementación de servicios de planificación familiar por Telemedicina, mismos que operarán a partir de 2022 en las 32 entidades federativas del país. Asimismo, para favorecer el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población se adquirieron Servicios Amigables Itinerantes EDUSEX que proporcionarán atención a población





adolescente y joven a través de rutas de atención en municipios y localidades con altos índices de embarazo en adolescentes.

Se continuó con la oferta sistemática de servicios de planificación familiar y anticoncepción en las unidades médicas de primer nivel de atención, así como con la provisión de servicios de Anticoncepción Pos-Evento Obstétrico para espaciar o limitar embarazos subsecuentes. También se realizaron acciones permanentes e intensivas para la promoción y oferta de servicios de vasectomía sin bisturí, a efecto de fomentar la participación del hombre en las acciones de planificación familiar y anticoncepción.

Por otra parte, para proporcionar información y atención en materia de salud sexual y reproductiva a población adolescente de 10 a 19 años de edad, aumentó a 3,116 la red de Servicios Amigables disponible en la Secretaría de Salud, en donde se otorga información y orientación, así como métodos anticonceptivos, para la prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual. Adicionalmente durante 2021, en coordinación con el Instituto Nacional de Salud Pública, el CNEGSR reactivó el chat en línea ¿cómo le hago?, mediante el cual se atienden las dudas e inquietudes expresadas por la población adolescente y joven, mediante información sencilla y amigable en tiempo real en diferentes temas de salud sexual y reproductiva.

Por otro lado, en las unidades médicas de IMSS-BIENESTAR se reporta que un total de 328,927 mujeres y hombres aceptaron el uso de métodos anticonceptivos.

- *Acceso universal y de calidad a la atención integral en salud reproductiva, incluyendo el acceso efectivo a una amplia gama de métodos anticonceptivos modernos, basados en evidencia científica con pertinencia cultural, incluyendo la anticoncepción oral de emergencia para todas las personas en edad reproductiva.*

Durante 2021 el CNEGSR gestionó ante el Instituto de Salud para el Bienestar, la compra de 15 claves de métodos anticonceptivos temporales, incluyendo Anticonceptivos Reversibles de Acción Prolongada (ARAP), para la prestación de servicios de planificación familiar. Asimismo, continuó con la oferta de métodos permanentes para las mujeres y los hombres que ya no desean tener más hijos o hijas.

Como resultado de las acciones efectuadas, al final del año se registró un total de 4,346,553 usuarias activas de métodos anticonceptivos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud, lo que representa el 49.1% del total de mujeres en edad fértil con vida sexual activa que son responsabilidad de la Secretaría de Salud. Del total de usuarias, 33.4% tiene oclusión tubaria bilateral



para regular su fecundidad; 22.6% usa el implante subdérmico; 11.8%, el dispositivo intrauterino T de Cobre; 9.2% el condón masculino, 7.1% el hormonal inyectable de aplicación bimestral; 5.9% el hormonal inyectable de aplicación mensual, 3.4% el DIU Medicado, 3.2% los hormonales orales, 2.5% el parche transdérmico y 0.9% el condón femenino u otro método.

Para el componente de violencia de género y sexual se trabaja con el objetivo de contribuir a la reducción del daño que la violencia causa a corto, mediano y largo plazo en las víctimas. Se llevaron a cabo actualizaciones de todos los documentos operativos que dan guía sobre las actividades de la colaboración con las entidades federativas. Se realizaron estrategias de difusión de los Servicios Especializados para la Atención de la violencia de género.

Además se diseñó, piloteo e implementó un curso en línea sobre la Norma Oficial Mexicana 046 -SSA2-2005 en conjunto con la Dirección General de Educación y Calidad en Salud. Se construyó, el Manual de Supervisión Integral que contiene la descripción de los elementos y criterios generales para verificar la detección de violencia, en apego de la NOM-046 y del Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual en las entidades federativas. Se realizaron como cada año, en colaboración con los Servicios Estatales de Salud las intervenciones de Prevención de la Violencia de Género en la Adolescencia y Juventud tanto para población adolescente entre los 10 y 21 años como para promotores juveniles de diversas instituciones. Durante el periodo que se informa se reportó la realización de 340 talleres de Prevención de la Violencia de Género dirigidos a Promotores de la salud y se formaron 852 grupos para prevención de la violencia en población adolescente. En el caso de la Intervención de Reeducción para Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja con mujeres que han sido víctimas de violencia de pareja en grado moderado y hombres generadores de violencia de pareja. Durante el periodo que se informa se reportó la realización de 658 grupos de Reeducción de Víctimas y de 630 grupos de Reeducción de Agresores.

También se implementó la Vertiente Intercultural del Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia familiar y Sexual en diez entidades federativas con una alta proporción de población hablante de alguna lengua indígena (Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán). La Vertiente se implementó en estas entidades a través de un equipo conformado por tres personas (una coordinación y dos personas promotoras comunitarias) a quienes se capacitó en el enfoque intercultural, perspectiva de género y derechos humanos.

2. Servicios de Salud para Niños, Niñas y sus Madres



- *Acceso universal y de calidad a servicios de salud física, mental, materno-infantil.*

El CNEGSR reportó que en el 2021 tuvieron lugar las siguientes actividades y logros, en el marco de las atribuciones de la Dirección de Atención a la Salud Materna y Perinatal de dicho Centro:

- a. Se elaboró el Diagnóstico situacional nacional, de las entidades federativas en relación con mortalidad materna y resultados de las supervisiones realizadas.
- b. Se llevó a cabo la Supervisión-asesoría en modalidad virtual a las 32 entidades federativas cumpliendo con la meta del 100%, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en las acciones sustantivas de salud materna y perinatal, desde la etapa pregestacional, hasta la atención de la persona recién nacida y hasta los 28 días de vida, incluyendo acciones de atención prenatal, atención del parto y puerperio, tamiz neonatal y fomento y protección a la lactancia materna, entre otras.
- c. Elaboración de 52 tarjetas informativas del estado que guarda la vigilancia epidemiológica de la mortalidad materna.
- d. Elaboración de 52 tarjetas informativas del estado que guarda la vigilancia epidemiológica de la infección por COVID-19 en la mujer embarazada.
- e. Elaboración de 52 tarjetas informativas del estado que guarda, el monitoreo de las llamadas realizadas a la línea Materna, con focalización en aquellas relacionadas con la contingencia sanitaria.
- f. Elaboración de 38 tarjetas informativas, del estado que guarda la vigilancia epidemiológica de la morbilidad materna extremadamente grave.
- g. Seguimiento a la estrategia de vacunación contra COVID-19 en mujeres y personas embarazadas.
- h. Seguimiento a acciones comunitarias, partería tradicional y partería profesional en las entidades federativas.
- i. Lanzamiento de la campaña nacional para favorecer el acceso a la atención prenatal, que consistió en la difusión en radio de tres mensajes de audio y un audiovisual para pantallas en metrobus y transporte suburbano. Dichos materiales podrán ser utilizados y replicados también en campañas locales por parte de las entidades federativas.
- j. Acciones de capacitación, sensibilización y difusión de información para favorecer las acciones de salud materna en las entidades federativas.
- k. Seguimiento a la implementación del proyecto prioritario “Entornos habilitantes para una experiencia positiva durante la atención



integral de la salud materna y perinatal”, para favorecer la implementación de salas de labor parto-recuperación, en redes de servicios en las 32 entidades federativas.

Por su parte, el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) reportó respecto al Acceso universal y de calidad a servicios de salud física, mental, materno-infantil, los resultados preliminares de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2021 muestran que el 63.5% de las madres de niñas y niños menores de 2 años tuvieron un control prenatal oportuno, es decir iniciaron control prenatal a más tardar en la octava semana de gestación, mientras que 86.3% de estas mujeres reportaron un control prenatal adecuado considerando un mínimo de cinco consultas prenatales y atención por personal del área médica. Adicionalmente, 98.8% fueron atendidas por personal del área médica durante el parto.

- *Detección oportuna de la discapacidad y rezagos en el desarrollo, así como su referencia, tratamiento y rehabilitación sin discriminación.*

Continuando con los datos de la ENSANUT 2021, el 60.8% de las niñas y niños menores de cinco años han asistido por lo menos a una consulta del niño sano en su vida y el 28.1% de las niñas y niños menores de cinco años cuenta con al menos una evaluación de Desarrollo Infantil Temprano (DIT). Para aquellas niñas y niños con al menos una evaluación, y cuyas madres reportan conocer el resultado de la última evaluación, 97.7% de las niñas y niños recibió un resultado de desarrollo adecuado (semáforo verde), 1.3% recibió un resultado de desarrollo no adecuado (semáforo amarillo) y 1.0% recibió un resultado de problemas importantes del desarrollo (semáforo rojo).

- *Provisión de esquemas de vacunación completos.*

Atendiendo a la baja cobertura de vacunación en niñas y niños a nivel nacional originada por diversas circunstancias, entre ellas el confinamiento derivado de la pandemia por COVID-19, es que durante el 2021 el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia (CENSIA), continuó realizando durante el primer semestre del 2021, como parte del Programa de Vacunación Universal, la Campaña de Seguimiento de Vacunación contra Sarampión y Rubéola en niñas y niños de 1 a 4 años de edad. Dentro de esa misma campaña se impulsó la revisión de Cartillas Nacionales de Salud de niñas y niños menores de 10 años de edad.

Adicionalmente enmarcado en el Plan de Acción para la Atención a Niñas y Niños en la Primera Infancia (PAINNPI) en su componente de Difusión y Fomento a la Vacunación que fue aprobado por la Comisión para la Primera Infancia y por el SIPINNA, el CENSIA lideró acciones en pro de la vacunación de este sector de la



población, de la mano con otras instituciones como las autoridades educativas a nivel federal y estatal, así como con el apoyo de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para asegurar el derecho a la vacunación y a la salud de niñas y niños.

En el marco de dicha colaboración es que desde el CENSIA se realizó la difusión de material informativo para su dispersión a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública, para que a su vez pudieran compartirlas con las autoridades educativas estatales, entre los materiales se encontraban: Lineamientos de la Campaña de Seguimiento de Vacunación (CSV) contra Sarampión y Rubéola en niñas y niños de 1 a 4 años; la presentación de las metas y avance sectorial por entidad federativa y material gráfico promocional de la Campaña.

De igual manera, como parte del esfuerzo por impulsar las coberturas de vacunación en este grupo etario es que desde el CENSIA se coordinó el Plan de Contingencia para la Atención Integrada de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) de 0 a 12 años con énfasis en vacunación, contempló las siguientes acciones: 1) difusión del Plan en entidades prioritarias; 2) promoción de la revisión de la Cartilla Nacional de Salud; 3) prevención de enfermedades por medio del inicio y actualización de esquemas de salud correspondientes; y 4) capacitación al personal de salud, educativo y a madres y padres de familia.

En el mismo contexto de difusión de información sobre la importancia de la vacunación de niñas y niños en primera infancia, CENSIA realizó la grabación de una cápsula informativa el día 27 de mayo de 2021, para transmitirse en la programación de “Aprende en casa” de la SEP.

Continuando con la implementación del PAAINNPI, la Secretaría de Educación Pública (SEP) colaboró con el CENSIA y la SE-SIPINNA para impulsar la difusión de información en torno a la importancia de la vacunación de niñas y niños en primera infancia, involucrando a las autoridades educativas de las 32 entidades federativas y focalizando en las entidades de Chihuahua, Jalisco y Sonora.

Derivada de esta colaboración realizaron la difusión de fichas didácticas para sensibilizar sobre la importancia de la vacunación. En el mismo tenor y en continuidad a la difusión de la información creada desde el CENSIA, la SEP realizó la transmisión de una cápsula informativa en la que participó el personal de CENSIA, el 29 de junio de 2021 en la Programación de educación inicial, en el marco del proyecto Aprende en casa (transmisiones realizadas en respuesta al confinamiento por la pandemia por COVID-19).

Asimismo, apoyaron a esta Campaña de CENSIA con la gestión para la apertura de algunos Centros de Atención Infantil (CAI) para posibilitar la aplicación de las vacunas correspondientes al cuadro básico.



Por su parte, el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) colaboró de igual manera en la Campaña liderada por el CENSIA, realizando la difusión de la información mediante spots, a través plataformas como Facebook y YouTube, así como en las diferentes acciones de formación específica y permanente de las Promotoras Educativas.

Además, realizaron reuniones de sensibilización y capacitación sobre la importancia de la aplicación de los esquemas completos de vacunación con las coordinaciones estatales de las 32 entidades federativas del país, en donde les apoyó el CENSIA.

Respecto al fomento de la vacunación en Centros de Atención Infantil (CAIs) se continuó con las diversas acciones implementadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el seguimiento de los esquemas de vacunación de las niñas y niños que hacen uso del servicio de las Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil (EBDI).

En las Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil (EBDI) se cuenta con un servicio de atención médica preventiva, en donde se lleva a cabo un seguimiento del cumplimiento del esquema de vacunación completo de acuerdo a la edad de las niñas y niños, con el principal objetivo de reducir la transmisión y presencia de enfermedades transmisibles prevenibles por vacunación.

A continuación, se enuncian las actividades que se llevan a cabo en las EBDI, de acuerdo con la regulación normativa vigente:

Reglamento de los Servicios de Atención para el Bienestar y Desarrollo Infantil del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado:

“ARTÍCULO 16.- Para la inscripción del Niño o la Niña, la Persona Beneficiaria deberá entregar en la Estancia o Estancia Contratada, original y copia para su cotejo de los siguientes documentos:

IV. Cartilla Nacional de Vacunación del Niño o la Niña, con esquema actualizado de acuerdo a su edad;”

Control de inmunizaciones

- i. momento de la inscripción de la Niña o el Niño en la Estancia o Estancia Contratada, se verificará que tenga completo el esquema de vacunación, de acuerdo a su edad, constatando que la Cartilla Nacional de Vacunación así lo compruebe. En caso necesario, la Médico o el Médico deberá orientar a la Persona Beneficiaria o Autorizada para que lo actualice.



- ii. Durante el tiempo que la Niña o el Niño permanezca en la Estancia o Estancia Contratada, el área de salud vigilará que reciba la dosis que corresponda a su edad, solicitando a la Persona Beneficiaria o Autorizada que acudan a su clínica para vacunar a la Niña o el Niño.
- iii. Para llevar el control de inmunizaciones, la Enfermera colocará en lugar visible del filtro la lista de las Niñas o los Niños que deben ser vacunados cada mes, registrando el visto bueno de la Directora o Director.
- iv. La importancia del control de inmunizaciones conlleva la necesidad de exigir a la Persona Beneficiaria la actualización de la cartilla. De no realizarse ésta, se sancionará de conformidad a lo establecido en el reglamento vigente.
- v. La Médico o el Médico o la Enfermera, deberá registrar la fecha de la aplicación de las vacunas en el expediente de la Niña o el Niño, solicitará una copia de la misma a la Persona Beneficiaria o Autorizada para que sea reemplazada.

Por las acciones enunciadas previamente, desde el momento de reinscripción y durante toda la estadía de las niñas y niños en las EBDI, incluyendo las amonestaciones por no cumplimiento, se ha mantenido un control y seguimiento adecuado y constante de la vacunación lo cual disminuye considerablemente la infección de enfermedades transmisibles.

Como parte de la mejora continua al sistema de gestión de calidad y de las actividades normativas de las EBDI, ya se cuenta con una propuesta actualizada del formato para el seguimiento de vacunación en apego al esquema 2022.

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en las Guarderías se verifica permanentemente que los niños inscritos cuenten con el esquema de vacunación completo conforme a la Cartilla Nacional de Salud. La cobertura de vacunación del esquema básico completo en niñas y niños menores de 4 años de edad que acuden a guarderías del IMSS para finales del 2021 se encontraba en 71%.

- *Seguimiento nominal y vigilancia del crecimiento y desarrollo e intervenciones si estuvieran indicadas de niñas y niños menores de 6 años.*

Entre las medidas de prevención y detección oportuna, en las guarderías del IMSS se da seguimiento periódico al peso y la talla de las niñas y los niños para identificar de manera temprana alteraciones en el crecimiento y estado nutricional. Al finalizar el 2021, 98.2% de las niñas y los niños de las guarderías se encontraron



dentro de parámetros ideales y normales de peso para la edad y 97.8% dentro de parámetros normales de talla.

Otro aspecto importante para destacar es que mientras la prevalencia de sobrepeso en niños de entre 0 a 4 años de edad reportada en la Encuesta Nacional de Nutrición 2018 (ENSANUT) es de 8.2%, en los niñas y niños de entre 0 a 5 años que acuden a guarderías IMSS se encuentra en 1.6%.

En las Guarderías del Sistema IMSS se aplica la *Evaluación del Desarrollo del Niño (EDN)* a todas las niñas y niños para la Identificación, vigilancia y registro sistemático de los avances en las áreas psicosocial, del lenguaje, psicomotriz y cognitiva que se espera presenten de acuerdo con su edad y etapa del desarrollo, y se realiza el seguimiento correspondiente en los casos que corresponda.

- *Prevención de transmisión Materno Infantil de VIH.*

El CNEGSR reportó con relación a la atención de la transmisión del VIH/Sida y otras infecciones de Transmisión Sexual, en mujeres embarazadas a fin de evitar la transmisión vertical, que contempla las siguientes acciones:

- a. Monitoreo de los insumos adquiridos y distribuidos en el periodo presupuestario anterior a las entidades para la detección de VIH/Sífilis durante el embarazo, a través del registro de su aplicación en la plataforma SIAFFASPE y la supervisión realizada a las entidades federativas.
- b. Monitoreo de las pruebas utilizadas por las entidades federativas
- c. Monitoreo de las pacientes detectadas como reactivas
- d. Monitoreo de las referencias realizadas para seguimiento en CAPASITS (CENSIDA).
- e. Desarrollo de propuesta para la integración de una estrategia para la Eliminación de la Transmisión Vertical del VIH y la Sífilis Congénita, en conjunto con CENSIDA.

Con base en lo anterior, se tiene una cobertura de detección de VIH en mujeres embarazadas de 62.8% y de Sífilis fue de 56.2%, de acuerdo con cifras preliminares de 2021.

Por otro lado, durante el 2021 en las unidades médicas del Programa IMSS-BIENESTAR se realizaron 133,292 detecciones de VIH y 125,414 detecciones de sífilis a mujeres embarazadas.

3. Programas y Servicios de Nutrición para Niños, Niñas y sus Madres



- *Alimentación correcta (nutritiva, suficiente y de calidad) a niñas y niños de 0 a 5 años.*

El IMSS reportó que se impartió el Seminario Virtual de Actualización Normativa, Técnica y en Desarrollo Integral Infantil para personas Responsables de Fomento de la Salud y Educadoras, los días 20 y 26 de mayo, 23 y 30 de julio del 2021.

Se elaboró, en colaboración con UNICEF y la SEP, la versión preliminar de las unidades que conformará el curso “Lactancia Materna en los Centros de Atención Infantil (CAI) – Guarderías”.

Se implementó el curso “Consejos Útiles para Madres, Padres y Cuidadores: Importancia de la alimentación en el Desarrollo Infantil”, al cual se inscribieron 36,922 madres, padres y cuidadores durante el año 2021.

Por su parte, el ISSSTE, dio seguimiento a la Guía Básica de Alimentación en las Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil, esto con la finalidad de continuar con la formación de hábitos saludables en los primeros años de vida de los niños y niñas que asisten a las Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil (EBDI´s) del ISSSTE.

La Subdirección de Capacitación y Servicios Educativos adscrita a la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE, en colaboración con las Coordinadoras de Nutrición adscritas a las Representaciones Regionales de la Ciudad de México, llevaron a cabo la actualización de la metodología con un cambio en los menús y recetarios de la “Guía Básica de Alimentación para Lactantes, Maternales y Preescolares 2022”, donde se busca orientar, establecer, y unificar los criterios sobre los cuales se basa la alimentación que se proporciona a la población infantil que asiste a las Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil del ISSSTE en sus modalidades de Propias y Contratadas, además de guiar a la Nutrióloga o Dietista y al personal de cocina sobre los métodos de preparación de los menús.

Acciones realizadas:

- Se realizaron cambios en los 25 menús.
- Modificación de menús de acuerdo al grupo de edad: 6 a 7 meses puré y papillas. 7 a 9 meses purés, picados finos, trocitos y alimentos machacados. 9 a 12 meses picados finos y trocitos. Maternales de 1 a 3 años y preescolares de 3 a 6 años 25 Menús diferentes (hotcakes de avena con betabel, tinga de setas, sopa de ejote, huarache de nopal, jitomate relleno de atún, entre otros).
- Se realizaron cursos del 25 de abril al 4 de mayo 2022, para la implementación de la Guía, dirigido a las 220 estancias propias y contratadas a nivel nacional.



- En el mes de Julio de 2022, se dio a conocer a las representaciones regionales y estatales los 25 Menús y recetarios actualizados.
- En Agosto de 2022, se envió a todas las representaciones Regionales y Estatales la actualización de la “Guía Básica de Alimentación para Lactantes, Maternales y Preescolares 2022 con el diseño institucional, para su difusión e implementación a partir del nuevo ciclo de servicio 2022-2023.
- Grabación y edición de 2 videos con los nuevos menús, para la difusión en redes sociales del ISSSTE y las Estancias Infantiles (EBDI´s).
- *Lactancia materna exclusiva hasta los seis meses y complementaria hasta los dos años*

Para favorecer la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años, en el 2021 tuvieron lugar diversas actividades en el marco de las atribuciones de la Dirección de Atención a la Salud Materna y Perinatal del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, entre las que destacan:

- a. Supervisión-asesoría a las 32 entidades federativas, para el seguimiento a las acciones puntuales para el fomento y protección de la lactancia materna, incluyendo la asesoría en los procesos de nominación de hospitales y unidades de primer nivel conforme a los criterios de la "Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña", la productividad de Bancos de Leche Humana y lactarios, la capacitación y difusión.
- b. Participación en capacitación virtual coordinada por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre estrategias de comunicación para cambio de comportamiento, a partir del cual, se busca proponer nuevas acciones de comunicación enfocadas en la nutrición adecuada durante el embarazo, así como el fomento a la lactancia materna.
- c. Elaboración del lineamiento de comunicación y material de difusión de actividades en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2021, dirigido a las 32 entidades federativas, incluyendo la organización del Foro Nacional “Oportunidades para fortalecer las prácticas de Lactancia Materna en México”, en colaboración con UNICEF.
- d. Organización del “IX Taller de Procesamiento y Control de Calidad de Leche Humana” en modalidad mixta (virtual-presencial) para los componentes teóricos y prácticos del tema, capacitando a 82 profesionales de salud.



- e. Participación con el grupo de expertos de la Red Iberoamericana de Bancos de Leche Humana para la conformación del slogan del Día Mundial de la Donación de Leche Humana.
- f. Participación en la integración del Grupo de Trabajo para implementar un plan de acción en salud y nutrición en los primeros mil días, en conjunto con CENSIA, el INSP, e INSABI, celebrando reuniones virtuales periódicas y un taller presencial para la elaboración de la matriz del marco lógico y plan de acción para la implementación de esta estrategia nacional en 2022.

Por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) se proporcionó retroalimentación a diversas iniciativas de reforma al marco normativo vinculado con las licencias parentales; sobre todo en lo referente a la Ley Federal del Trabajo, con el propósito de promover la igualdad de oportunidades para el ejercicio de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, así como fomentar la lactancia materna.

Se orientó a organizaciones de personas trabajadoras en lo tocante a los mecanismos requeridos para establecer salas de lactancia en sus centros laborales.

Además, en coordinación con UNICEF, se iniciaron los trabajos de integración del plan de trabajo conjunto para el año 2022, con el propósito de desarrollar sinergias orientadas a impulsar iniciativas y realizar acciones en favor de la lactancia materna.

Por último, se reactivó la difusión de la “Guía para la Instalación y Funcionamiento de Salas de Lactancia. Fomento de una Cultura de Lactancia Materna en los Centros de Trabajo” a partir de marzo de 2022 en redes sociales de la STPS, así como en la página web de esta Dependencia.

- *Prevención y atención a todas las formas de malnutrición infantil, incluida la desnutrición, la deficiencia de micronutrientes, el sobrepeso y la obesidad.*

El Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) reportó que se contribuyó para una alimentación correcta con la entrega de paquetes alimenticios a las niñas y niños beneficiarios del Programa de Apoyo a la Educación Indígena, a través de la entrega de paquetes alimenticios en las Casas y Comedores distribuidos en 22 entidades federativas.



- *Promoción, protección y apoyo a la lactancia materna y a la alimentación complementaria de calidad con un enfoque de alimentación perceptiva*

La SEP favoreció la nutrición de 4,789 niñas y niños que asisten a los 103 Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI) en 16 entidades federativas en las que se encuentran.

Asimismo, se habilitaron 202 salas de lactancia en los Centros de Atención Infantil (CAI) de la Secretaría de Educación Pública. Se proporciona alimentación perceptiva a 25,467 niñas y niños de los centros de atención infantil de la SEP.

Desde el IMSS, se realizó la difusión de los siguientes materiales informativos relacionados con la promoción de la lactancia materna en el micrositio "Comunicación con Padres" de la página principal del IMSS: Realidades, Mitos y Contraindicaciones en la Lactancia Materna, Semana de la Lactancia Materna y #Sí a la lactancia (UNICEF) con 238,763, 226,048 y 200,124 visualizaciones respectivamente.

Se implementó el curso "Consejos Útiles para Madres, Padres y Cuidadores: Importancia de la alimentación en el Desarrollo Infantil", al cual se inscribieron 36,922 madres, padres y cuidadores durante el año 2021.

También se difundió la "Guía para la Instalación y Funcionamiento de Salas de Lactancia. Fomento de una Cultura de Lactancia Materna en los Centros de Trabajo" a los Titulares de las Jefaturas de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, así como a las personas Titulares y Encargadas de los Departamentos de Guardería durante la 2ª quincena de agosto 2021.

Se elaboró, en colaboración con UNICEF y la SEP, la versión preliminar de las unidades que conformará el curso "Lactancia Materna en los Centros de Atención Infantil (CAI) – Guarderías".

Por su parte, en 2021, al 93.4% (81,126) de las personas recién nacidas atendidas en las unidades el Programa IMSS-BIENESTAR, se les inició de manera temprana la lactancia materna.



Eje Rector 2: Educación y Cuidados

Objetivo: garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación (inicial y preescolar) y al cuidado cariñoso y sensible de niñas y niños en la Primera Infancia, atendiendo las brechas de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas, géneros y a la diversidad inherente a cada persona.

1. Cuidado Cariñoso y Sensible a Niñas y Niños de 0 a 5 Años

- *Fortalecimiento de servicios públicos, sociales y privados de habilidades parentales, crianza positiva y compartida, ambientes enriquecidos, sostenimiento afectivo, habilidades socioemocionales y actividades lúdicas, con énfasis en poblaciones marginadas/excluidas.*

Durante el 2021 a través de los servicios de CONAFE se dio atención específica a un total de 288,739 madres y padres de un total de 269, 905 niñas y niños en la etapa de educación inicial.

- *Fortalecimiento de los instrumentos enfocados a la provisión de cuidados: licencias de maternidad y paternidad, capacitación para personas cuidadoras, licencias para cuidado de niñas y niños, y otros.*

La STPS, derivado de la promoción y protección de la lactancia materna en lugares de trabajo formales, así como la protección de los derechos de las madres y padres trabajadores, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social realizó una serie de acciones orientadas hacia la igualdad laboral. Se proporcionó asesoría y promoción de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, la cual a través del cumplimiento de los elementos del requisito 12, promueve la difusión y promoción de la ampliación de las licencias de paternidad más allá de lo que establece la normatividad laboral, así como medidas para la flexibilización de los horarios (semanas de trabajo comprimidas, teletrabajo, licencias y permisos con y sin goce de sueldo).

Por otro lado, implementaron el Distintivo en Responsabilidad Laboral. También, se finalizó la guía de operación que permitirá orientar a los centros de trabajo interesados en la obtención del Distintivo. Este Distintivo cuenta con la especialidad de “Igualdad Laboral y Corresponsabilidad” y contempla un eje en materia de corresponsabilidad para el cuidado de las familias y para el desarrollo infantil; a través de este eje se busca promover que los centros de trabajo implementen un mecanismo de identificación y análisis sobre actividades de cuidado de personas mayores, menores de edad u otros dependientes de las personas trabajadoras; al igual que estrategias, políticas y acciones para brindar apoyos a las trabajadoras en su periodo de embarazo y postparto.



Debido a las asesorías a los centros de trabajo de todo el país para la implementación del Distintivo en Responsabilidad Laboral, de julio a septiembre de 2021 se llevaron a cabo 56 sesiones de asesoría virtual a centros de trabajo interesados en participar en la obtención del Distintivo en Responsabilidad Laboral para la edición 2022, beneficiando a un total de 69,876 personas trabajadoras, de las cuales, 27,558 (39.43%) son mujeres y 42,318 (60.56%) son hombres.

- *Fortalecimiento del acceso a material lúdico y de lectura para niñas y niños y sus familias.*

CONAFE reportó sobre los títulos entregados en los servicios de Educación Inicial para promover el juego y el gusto por la lectura en el marco de las interacciones persona adulta-niña/o fueron los siguientes en torno a tres ejes específicos.

Eje 1. Promover el juego y el gusto por la lectura, en el marco de las interacciones adulto-niño/a (contexto COVID-19 y 50 aniversario del CONAFE).

Títulos editados:

- Crea y siente. Actividades para niñas, niños pequeños y sus familias
- Colección “Es mío” (8 títulos)
- Los changuitos
- Relajo en la cocina
- ¿Hay alguien en casa?
- Mimixtlamojtsintin Tlanejnextilmej Sasaniltin Adivinanzas Nahuátl-Español

Eje 2. Sostener la intervención (aprendizaje)

Títulos editados:

- La intervención con familias en Educación Inicial de CONAFE. Cuaderno de formación inicial
- Orientaciones para la intervención pedagógica en Educación Inicial. Ciclo operativo 2021-2022.
- Acompañando la crianza. Guía para el desarrollo de las sesiones de Educación Inicial.
- Pequeñas aventureras. Guía para promotoras educativas

Eje 3. Propiciar y promover una cultura en favor de la primera infancia.

Títulos editados:

- Cartel de difusión de Educación Inicial 1
- Cartel de difusión de Educación Inicial 2 (versión digital)



- *Creación y fortalecimiento de las condiciones y espacios para la participación infantil.*

El ISSSTE reportó, como parte de las estrategias para salvaguardar y proteger la integridad física de las niñas y niños, así como del personal que labora en las Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil (EBDI) el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, puso en funcionamiento Centro Nacional de Mando y Reacción (CENMAR) para la Seguridad de los Infantes de las Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil, en el cual se obtiene información en tiempo real a través de una plataforma tecnológica integral de videovigilancia en las 118 Estancias Propias del ISSSTE, que permite una respuesta inmediata ante los diferentes riesgos y/o emergencias que pudieran presentarse, lo que las hace ser Estancias Infantiles más seguras, a fin de garantizar el cumplimiento de las más altas medidas de seguridad y protección de los hijos e hijas de los derechohabientes.

Asimismo, como parte del resultado el Desarrollo y la Implementación del Sistema de Gestión de la Información, se integran los datos referentes al infante, y se brinda un servicio integral de calidad, en el que por medio del uso de los datos biométricos se permite un estricto control del personal de las EBDI, así como de las personas externas que ingresan a las Estancias para el Bienestar y el Desarrollo Infantil del ISSSTE.

2. Educación Inicial

- *Fortalecimiento de la cobertura y calidad de los servicios públicos, sociales y privados de educación inicial en todas las modalidades, con enfoque de derechos, inclusión, pertinencia cultural y equidad de género.*

Desde el IMSS, se actualizó el documento normativo que establece las políticas y actividades para la atención, cuidado y realización de acciones pedagógicas en el servicio de guardería, en un marco de inclusión, brindando un servicio de calidad con equidad y de respeto a los derechos de los niños, a fin de potenciar sus capacidades y favorecer su desarrollo integral.

Se capacitó al personal educativo de las Guarderías de prestación directa (propiedad del IMSS) e indirecta (subrogadas) en crianza sensible y cariñosa a través de la implementación de:

- El curso en línea "Calidad de las interacciones entre el personal educativo de las guarderías IMSS y los niñas y niños", disponible en la plataforma CLIMSS;
- Réplica en cascada del Taller Crecer Juntos y
- Curso en línea para las asistentes educativas de nuevo ingreso denominado "Inducción al puesto para asistentes educativas".



- *Desarrollo e implementación de programas de orientación a madres y padres de familia en temas relacionados con las prácticas de crianza y la educación de niñas y niños con enfoque de derechos y cuidado cariñoso y sensible, y prácticas de sostenimiento afectivo.*

De acuerdo con la Dirección de Planeación y Evaluación del CONAFE, durante el 2021 se alcanzó a incidir en un total de 6,834 abuelas y abuelos, a 104 bisabuelas y bisabuelos, 2,728 personas cuidadoras, 24,710 mujeres embarazadas, 416 hermanas y hermanos de las niñas y niños beneficiarios del programa, 244,358 madres, 7,268 padres y 2,321 tías y tíos. Esto con respecto al nivel de Educación Inicial y los servicios que ofrece CONAFE al respecto.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SN-DIF), en el marco del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil COPSADII, como instancia normativa, de consulta y coordinación, a través de la cual se da seguimiento continuo a las acciones que tienen por objeto promover mecanismos interinstitucionales, que permiten establecer políticas públicas y estrategias de atención en la materia. Es a través de sus Sesiones que se busca que la prestación de los servicios se oriente a lograr la observancia y ejercicio de los siguientes derechos de niñas y niños:

- A un entorno seguro, afectivo y libre de violencia
- Al cuidado y protección contra actos u omisiones que puedan afectar su integridad física o psicológica
- A la atención y promoción de la salud
- A recibir la alimentación que les permita tener una nutrición adecuada
- A recibir orientación y educación apropiada a su edad, orientadas a lograr un desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social hasta el máximo de sus posibilidades, así como a la comprensión y el ejercicio de sus derechos
- Al descanso, al juego y al esparcimiento
- A la no discriminación
- A recibir servicios de calidad y con calidez, por parte de personal apto, suficiente y que cuente con formación o capacidades desde un enfoque de los derechos de la niñez
- A participar, ser consultado, expresar libremente sus ideas y opiniones sobre los asuntos que les atañen y a que dichas opiniones sean tomadas en cuenta.

Al respecto, se informa que desde el Sistema Nacional DIF las pláticas dirigidas a las madres, padres y responsables de crianza representan un espacio para pensar y reflexionar, a través del intercambio de información relevante y de experiencias cotidianas, que favorezcan el desarrollo de habilidades personales para resolver



problemas y satisfacer las necesidades de las niñas y los niños que asisten a los Centros de Atención Infantil, en aras de que obtengan una vida socialmente plena.

Por ello, durante noviembre y diciembre de 2021, se realizaron pláticas tanto presenciales como a distancia, en las 32 entidades federativas sobre dos temáticas:

- Regreso Seguro, a 252 participantes y La importancia de la familia en el desarrollo de las niñas y los niños a 543 participantes.
- *Fortalecimiento de la cobertura y calidad de los servicios públicos, sociales y privados de educación inicial en todas las modalidades, con enfoque de derechos, inclusión, pertinencia cultural y equidad de género*
- *Fortalecimiento de la formación inicial y continua y de procesos de capacitación adecuados al perfil y función de la diversidad de agentes educativos, así como apertura de opciones de formación técnica de calidad.*
- *Monitoreo de la calidad de los servicios educativos que ofrecen educación inicial con base en mejoras en la supervisión y estándares que consideren, entre otros aspectos, los de inclusión y equidad.*

Durante 2021 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en coordinación con la Secretaría Ejecutiva SIPINNA llevaron a cabo el cierre y difusión de resultados de una cooperación técnica en la que participaron los cuatro principales prestadores públicos de servicios de cuidado infantil: SEP, IMSS, ISSSTE y SNDIF; en el estudio *Una fotografía sobre la calidad de los Centros de Atención Infantil y el estado del desarrollo infantil en México en niñas y niños menores de tres años.*

La presentación de resultados ante los integrantes de la Comisión para la Primera Infancia del SIPINNA tuvo lugar durante la Segunda Sesión Ordinaria del 2021. En ella, la Dra. Marta Rubio Codina, Especialista Senior de la División de Protección Social y Salud del BID, compartió los principales datos de interés. Indicó que entre las lecciones aprendidas durante el estudio destacan:

- Que los Centros de Atención Infantil (CAI) del país cuentan con niveles altos de calidad estructural, espacios físicos seguros y en buen estado, y acceso a materiales y a actividades de juego correspondientes a la edad y los intereses de las niñas y los niños.



- Que cada agente educativo está a cargo de entre 4 y 7 niñas y niños en los centros. Por lo que, reducir el número de niñas y niños a cargo de un agente educativo mejoraría la calidad de la atención, ya que las interacciones cálidas y receptivas se verían favorecidas.
- La calidad de las interacciones entre las y los agentes educativos y las niñas y niños en los servicios públicos de cuidado en el país, se encuentran en un rango medio-bajo. Explicando que los puntajes de Apoyo Motivador del Aprendizaje hacen referencia a cómo se motiva a que las niñas y niños participen, la forma en la que se les proporciona retroalimentación, y la relación entre la planeación pedagógica con los intereses, desarrollo y potencialización del aprendizaje a través del juego. De igual manera, compartió que los puntajes de Apoyo Emocional y Conductual hacen referencia a la sensibilidad de las y los agentes educativos hacia las necesidades de las niñas y niños o las estrategias empleadas para regular y reorientar la conducta, entre otros, indicó que alcanzaron niveles medios de calidad.

Adicionalmente, se compartió que los puntajes promedios obtenidos en este estudio son similares entre los diversos modelos de atención que fueron incluidos, pero existe variabilidad entre los centros de un mismo prestador, lo cual permite la mejora en la calidad de la atención, mediante tres pilares:

1. Formación de los agentes educativos en la calidad de las interacciones
2. Programas de desarrollo profesional
3. Herramientas sencillas para la medición y monitoreo de la calidad de las interacciones.

En el mes de diciembre de 2021 fue publicado el *policy brief* del estudio¹, así como su nota técnica², los cuales pueden ser consultados tanto en español como en inglés en la página del BID.

El BID acordó dos cooperaciones técnicas en curso, una con IMSS y otra con SNDIF, centradas en estrategias para promover el desarrollo profesional de los agentes educativos --por medio de procesos de capacitación, acompañamiento y mentoría-- para mejorar la calidad de la prestación en los CAI (guarderías del IMSS y centros CAIC del DIF). El proyecto con el IMSS ha avanzado en la construcción de una estrategia de mentoría que está siendo piloteada y que incluirá el desarrollo de una lista de chequeo para el monitoreo de la calidad de las interacciones. El proyecto con los CAI del DIF consiste en la adecuación para la implementación a escala y en el contexto de los CAI de México del modelo de

¹ Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Una-fotografia-sobre-la-calidad-de-los-centros-de-atencion-infantil-y-el-estado-del-desarrollo-infantil-en-Mexico-en-ninas-y-ninos-menores-de-tres-anos.pdf>

² Disponible en: <https://publications.iadb.org/es/una-fotografia-sobre-la-calidad-de-los-centros-de-atencion-infantil-y-el-estado-del-desarrollo-0>



formación de formadores de aeioTU (evaluado exitosamente en Colombia a escala piloto). Ambos proyectos avanzan adecuadamente.

- *Aseguramiento de la rectoría de la Secretaría de Educación Pública y establecimiento de su programa de educación inicial como el referente pedagógico en la materia para todas las modalidades de intervención, en términos de currículum, materiales adecuados a las edades, evaluación sistematizada que dé seguimiento, características del ambiente educativo y metodologías de educación.*

Durante la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión para la Primera Infancia del SIPINNA, en mayo del 2021, desde la Secretaría de Educación Pública se presentó la Política Nacional de Educación Inicial (PNEI), así como los diversos procesos de integración y de creación que se tuvieron al respecto. Se compartió el problema público que atiende, así como las acciones que plantea. Además se mencionaron los pasos a seguir, en torno a diversas consultas que se requerían hacer a diversas autoridades, para después desarrollar el Plan de Implementación correspondiente en el marco de la ENAPI y se recalcó la importancia de que esta Política pudiera ser revisada por las instancias integrantes de esta Comisión. Durante dicha Sesión la Comisión aprobó el Acuerdo CPI/2021/S01/07 mediante el cual los Integrantes de la comisión se comprometen a revisar el documento referente a la Política Nacional de Educación Inicial que será compartido por la Secretaría de Educación Pública, para su envío de comentarios, como paso necesario para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El jueves 02 de septiembre se envió mediante correo electrónico a los integrantes de la Comisión para la Primera Infancia el documento de trabajo referente a la Política Nacional de Educación Inicial (PNEI), que compartió la SEP para su revisión, así como la liga a un formulario en línea, con la finalidad de recoger sus aportaciones para cada de las secciones del documento, teniendo como fecha límite el 13 de septiembre. Se recibieron pocos comentarios por parte de las instancias.

El 01 de octubre, a petición del enlace de la Secretaría de Educación Pública, se volvió a mandar el documento de la PNEI para revisión de las instancias de la Comisión que no tuvieron oportunidad de mandar comentarios y se puso como plazo límite el miércoles 06 de octubre.

Durante la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión para la Primera Infancia del SIPINNA en octubre del 2021 desde la Secretaría de Educación Pública se compartió el proceso de construcción, opinión y revisión que se llevó a cabo en



torno a la Política Nacional de Educación Inicial (PNEI). Además se compartió lo que sería el desarrollo del Plan de Implementación de dicha política y los ejes sobre los que se construiría. Además se enfatizó en la importancia de focalizar en las coberturas y brechas, de tal manera que pueda promoverse a través de esta política el fomento de la crianza y del cuidado cariñoso, responsable y respetuoso, así como las prácticas de crianza con pertinencia cultural.

Durante la Cuarta reunión del 2021 del Grupo de Deliberación Técnica de la Comisión para la Primera Infancia del SIPINNA Nacional realizada en el mes de octubre se abrió un espacio de retroalimentación a las aportaciones realizadas por las instancias a la PNEI y se informó sobre el estado de la construcción del documento marco de la Política, de los varios y diversos procesos de consulta que se realizaron y los siguientes pasos. Dentro de los que se destacó la creación del Plan de Implementación que dote al documento marco de la Política de una ruta para alcanzar las metas establecidas.

Como resultado de dicha reunión el grupo de trabajo aprobó tres acuerdos en torno a la PNEI. De manera específica sobre la devolución de los comentarios de las instancias y la manera en la que fueron atendidos; del involucramiento de las instancias integrantes del Grupo en el proceso de construcción de la Ruta de Implementación; y el involucramiento de las mismas en el proceso de difusión del documento marco de la Política una vez publicada.

Dichos acuerdos fueron cumplidos, ya que se realizó el envío de una matriz con los comentarios y durante el 2022 se continúa con su cumplimiento y atención.

- *Desarrollo de campañas de orientación y difusión sobre la Atención de la Primera Infancia, buenas prácticas de crianza con pertinencia cultural.*

Desde el área de Educación Inicial de CONAFE se difundieron carteles promoviendo las actividades con las promotoras educativas de las comunidades y con información respecto a la convivencia con las y los bebés y las maneras de apoyarles a crear un vínculo afectivo y permitirles relacionarse con su entorno, así como sobre la crianza de niñas y niños.

Desde el IMSS, se realizó la difusión de material informativo relacionado con la crianza sensible y cariñosa, dirigido a las madres/padres/tutores de los niñas y niños que acuden a las guarderías IMSS, a través del micrositio "Comunicación con Padres" de la página principal del IMSS.



Eje Rector 3: Protección

Objetivo: garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la protección integral, participación y a una vida libre de toda forma de violencia de niñas y niños en la Primera Infancia, atendiendo las brechas de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas, géneros y a la diversidad inherente a cada persona.

Líneas de Acción

1. Identidad y Registro de Nacimiento de Niñas y Niños

- *Abatir rezago en registro oportuno de nacimiento de niñas y niños con énfasis en las regiones de mayores brechas.*
- *Abatir rezago en registro de nacimiento de niñas y niños menores de seis años con énfasis en las regiones de mayores brechas.*
- *Provisión de mecanismos que faciliten el registro de niñas y niños nacidos en el extranjero de padres, padre o madre mexicana, que no cuenten con la inscripción de su registro de nacimiento en México.*

El Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), con el objeto de abatir el rezago en registro oportuno de nacimiento de niñas y niños con énfasis en las regiones de mayores brechas, a través del Programa de Fortalecimiento del Registro Civil, instaló 38 módulos de registro civil en hospitales identificados con mayor número de nacimientos, en 19 entidades federativas en 2021, dentro de las que se encuentran Chiapas, Oaxaca y Tabasco, identificadas como las 3 entidades con el mayor rezago en el registro oportuno de nacimiento.

Asimismo, se realizaron campañas de registro en 245 municipios identificados como prioritarios, en 25 entidades federativas, registrando a 33,599 niñas y niños menores de 6 años, a fin de que no exista ninguna niña o niño sin identidad, garantizando con estas acciones el acceso al resto de sus demás derechos.

Adicionalmente, mediante el Programa “Soy México”, se realizaron 17,339 validaciones electrónicas de certificados de nacimiento estadounidenses mediante el Sistema de Verificación Electrónica de Eventos Vitales (EVVE), con la cual se suple la apostilla del certificado de nacimiento estadounidense para la inserción del registro de nacimiento en el Registro Civil mexicano, y que permitió la asignación de la CURP.



2. Protección Especial y para una Vida Libre de Violencia para Niñas y Niños

- *Cultura de respeto a los derechos, diversidad y dignidad de niñas y niños en primera infancia.*

La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA), llevó a cabo reuniones virtuales de coordinación con dependencias de gobierno, Seguridad Pública, Guardia Nacional, SEDENA, Sistemas DIF y Procuradurías de Protección de niñas, niños y adolescentes de las entidades federativas y Organizaciones de la Sociedad Civil para ofrecer capacitación durante 2021 en temas de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

- *Prevención, detección oportuna y atención integral de todo tipo de violencia.*

En el ISSSTE la normatividad interna de las Estancias Infantiles del Instituto establece acciones orientadas a favorecer que el servicio hacia las Niñas y los Niños, sea en condiciones que favorezcan su integridad física y emocional, observable desde lo indicado por el Reglamento de los Servicios de Atención para el Bienestar y Desarrollo Infantil vigente, así como en 10 Lineamientos de Operación, que en conjunto regulan el servicio en sus diferentes etapas.

Desde el Reglamento de los Servicios de Atención para el Bienestar y Desarrollo Infantil del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se tiene establecido el actuar del personal con base a un buen trato hacia niñas, niños, personas beneficiarias y autorizadas, basado en el respeto.

Asimismo, en la misma normatividad interna se cuenta con un “Protocolo de Actuación para Estancias y Estancias Contratadas del ISSSTE, Libres de Maltrato Infantil”.

Adicionalmente, para favorecer entre el personal de las Estancias Infantiles la cultura de respeto, atención y cuidado de Niñas y Niños, en 2021 se llevaron a cabo conferencias impartidas por personal de la Comisión nacional de Derechos Humanos en los siguientes temas:

- La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015 (2 de diciembre de 2021)
- Conferencia: Prevención y Atención de la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes (9 de septiembre de 2021)
- Conferencia “Presentación indebida del servicio público” (Ley General de Responsabilidades Administrativas) (7 de septiembre 2021)



Cabe mencionar que el servicio educativo que se brinda en las Estancias Infantiles del ISSSTE, se aliena a lo que emite la Secretaría de Educación Pública, por tanto, desde este contexto, se promueve lo indicado respecto al actuar del personal en las diferentes actividades del servicio.

El IMSS, llevó a cabo la elaboración y difusión de los "Lineamientos para la prevención, detección, referencia y seguimiento del maltrato infantil en guarderías IMSS".

Durante 2021, se continuó la implementación del curso en línea "Prevención y detección del maltrato infantil" disponible en la plataforma CLIMSS, a través del cual se capacitaron 57,329 personas que laboran en las guarderías IMSS.

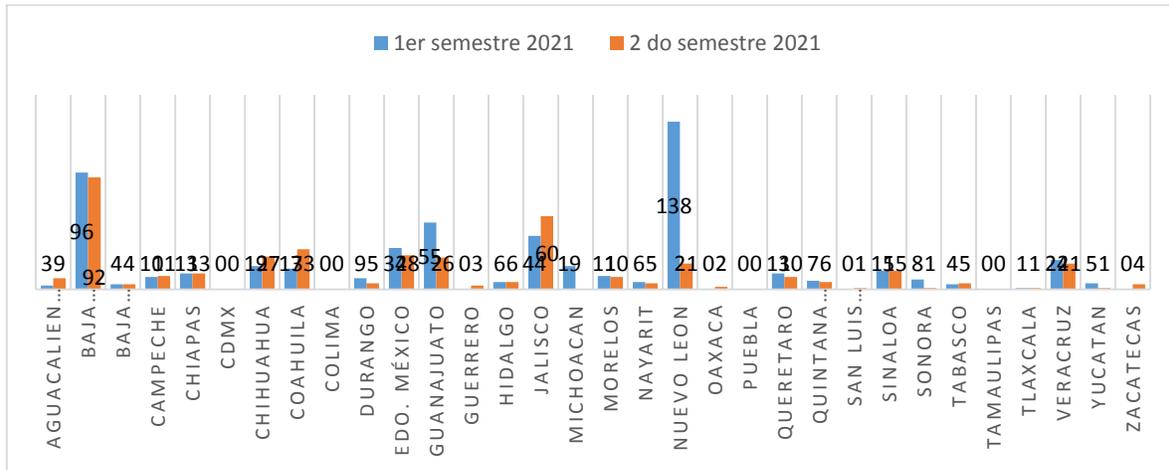
- *Diseñar e implementar modelos de cuidado alternativo para niñas y niños migrantes en Primera Infancia.*

Desde la PFPNNA se promovió la implementación del Programa Nacional de Familias de Acogida en las entidades federativas. Mesa de trabajo con Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para la homologación de procedimientos de adopción.

- *Fortalecer las capacidades de los Centros de Asistencia Social públicos y privados, para que se consoliden como instancias capaces de brindar atención psicosocial a la primera infancia migrante.*

La PFPNNA se llevaron a cabo acciones para integrar información sobre la supervisión de CAS practicada por Procuradurías de Protección de las Entidades Federativas.

La PFPNNA de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 112, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes solicita a las Procuradurías de Protección de las entidades federativas de manera semestral el reporte de los resultados de las visitas de supervisión llevadas a cabo por las mismas, por lo que en el año 2021 tenemos la siguiente información:



De la gráfica anterior se desprende que, de las Procuradurías de Protección de las 32 Entidades Federativas, únicamente las de CDMX, Colima, Puebla, y Tamaulipas no reportaron información de los resultados de sus visitas de supervisión de los dos semestres de 2021 y las de las siguientes Entidades Federativas reportaron el número de supervisiones que realizaron en 2021, como sigue: Aguascalientes 12, Baja California 188, Baja California Sur 8, Campeche 21, Chiapas 26, Chihuahua 46, Coahuila 50, Durango 14, Estado de México 62, Guanajuato 81, Guerrero 3, Hidalgo 12, Jalisco 104, Michoacán 19, Morelos 21, Nayarit 11, Nuevo León 159, Oaxaca 2, Querétaro 23, Quintana Roo 13, San Luis Potosí 1, Sinaloa 30, Sonora 9, Tabasco 9, Tlaxcala 2, Veracruz 45, Yucatán 6, Zacatecas 4.

Por último, por parte de esta Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes se llevaron las siguientes visitas de supervisión

ORDINARIAS		Realizado
Supervisiones realizadas	1er. Trimestre	2
	2o. Trimestre	3
	3er. Trimestre	7
	4to. Trimestre	3
	Anual	15



EXTRAORDINARIAS		Realizado
Supervisiones realizadas	1er. Trimestre	
	2o. Trimestre	7
	3er. Trimestre	2
	4to. Trimestre	5
	Anual	14
TOTAL		29

Eje Rector 4: Bienestar

Objetivo: garantizar la realización efectiva de las condiciones para el Bienestar integral de las niñas y niños en la Primera Infancia, reduciendo sus carencias y atendiendo las brechas de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas, géneros y a la diversidad inherente a cada persona.

Líneas de acción

- 1. Cobertura y Acceso a Programas Sociales**
- 2. Conciliación Trabajo-Familia**
- 3. Espacios y Entornos Familiares y Comunitarios Sanos y Seguros**

Con base en sus atribuciones normativas,³ el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), contribuye de manera indirecta a la línea de acción 1. Cobertura y acceso a programas sociales, al generar información

³ La Ley General de Desarrollo Social (LGDS), publicada en enero de 2004, establece, en su artículo 81, la creación del Consejo Nacional de Desarrollo Social (CONEVAL), cuyo objetivo es normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social que ejecuten las dependencias públicas, y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza. Dentro de las funciones en materia de evaluación que la LGDS atribuye al CONEVAL, se encuentran las de revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la política de desarrollo social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Por otro lado, de acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el artículo 132, señala que corresponde al CONEVAL la evaluación de las políticas de desarrollo social vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.



que contribuye a la identificación de las problemáticas a las que se enfrentan NNA, así como al fortalecimiento de los programas y acciones que les atienden mediante su evaluación. En ese sentido, desarrolló una serie de estudios y evaluaciones que incluyen información relevante para retroalimentar la política en materia de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), específicamente en relación con la primera infancia.

Dentro de los estudios, destacan dos. El primero es el “Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020”, en el cual, se analizan algunos elementos que dan cuenta de las condiciones socioeconómicas de NNA. Para más información sobre el documento, favor de acceder a la siguiente liga: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Paginas/IEPDS-2020.aspx> segundo lugar, el estudio “De la emergencia a la recuperación de la pandemia por la COVID- 19: la política social frente a desastres”, da cuenta de las principales afectaciones en el desarrollo social de NNA derivadas de la pandemia por la COVID- 19. Para más información sobre el documento, favor de acceder a la siguiente liga: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Politica_social_frente_d esastres.aspx

Con ambos documentos, el CONEVAL contribuye a la identificación de las problemáticas a las que se enfrenta este grupo poblacional y, consecuentemente, al diseño y mejora de políticas públicas enfocadas a su atención.

Por otro lado, el CONEVAL, publicó las Fichas de Monitoreo y evaluación 2020-2021 de los Programas y las Acciones Federales de Desarrollo Social, que permiten observar el avance de los mismos en cumplimiento de sus objetivos para el ejercicio fiscal del 2020, de tal manera que se pudiera aportar a la discusión del proceso presupuestario. Cabe destacar que las instancias que operan los programas y acciones que se integran son quienes realizan la elaboración de las fichas. El documento presenta 122 fichas que evalúan los programas a cargo de 15 entidades y dependencias de la administración pública federal, dentro de las que se consideran aquellos programas que contribuyen a la atención de las niñas, niños y adolescentes. Para más información sobre el documento, favor de acceder a la siguiente liga: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/FMyE_20-21.pdf

Asimismo, cada año el CONEVAL integra una herramienta de trabajo denominada “Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social” (Inventario Federal), mediante el cual se identifican los programas sociales del gobierno federal y se sistematiza información clave de estas intervenciones.



Es una herramienta de consulta que contribuye a la transparencia y a la rendición de cuentas y sirve como insumo para realizar análisis de los programas y acciones. Con la información del Inventario Federal es posible llevar a cabo la identificación de los programas presupuestarios relevantes por su contribución en la disminución de las carencias de cada una de las dimensiones de la pobreza, así como al acceso efectivo de los derechos sociales. Adicionalmente, permite identificar similitudes entre los programas y acciones federales de desarrollo social considerando las características relevantes de los mismos (derecho asociado, grupos de atención, etapa de vida y tipos de apoyo otorgados, entre otras).

Al respecto, es posible identificar los programas y acciones federales de desarrollo social que contribuyen a la atención de las niñas, niños y adolescentes, y a su vez, conocer las características generales de los mismos, así como los resultados de las evaluaciones a los que han sido sujetos.

El Inventario Federal está dirigido a la ciudadanía, así como a servidores públicos interesados en el ciclo de las políticas públicas, ya que pueden consultar información estructurada y sintética que contribuye a la toma de decisiones de política pública de manera transparente y objetiva. Para más información sobre el documento, favor de acceder a la siguiente liga:

<https://www.coneval.org.mx/evaluacion/ipfe/Paginas/default.aspx>

Por su parte, la Secretaría de Bienestar (SB), reportó sobre el Programa Sectorial de Bienestar, está enfocado en dar cumplimiento al Eje II Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, dentro del cual se establece que la Secretaría de Bienestar atiende de manera integral el bienestar de la población entre otros, con:

- ✓ El “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras”, cuyo objetivo general de acuerdo a sus Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2020 para el ejercicio presupuestal 2021, fue “Contribuir a mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral y escolar de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo, o estudian y que no cuenten con la prestación de cuidados infantiles, así como promover el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna, para su manutención y educación”⁴. Para el logro de las metas y objetivo, el Programa de Niñas y Niños cuenta con dos modalidades:

⁴ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, disponible en la liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609027&fecha=28/12/2020#gsc.tab=0



- A) Apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras, que otorgó un apoyo económico, para que las madres, los padres solos o tutores, que tengan bajo su cuidado hijas e hijos o niñas y niños de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir 4 años de edad y tratándose de niñas y niños con discapacidad de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir 6 años de edad; que trabajan, buscan empleo o estudian, tengan los medios y facilidades para la atención y cuidado infantil y cuenten con tiempo disponible para incorporarse o permanecer en el mercado laboral o, en su caso, para estudiar, atendiendo prioritariamente a las personas que habiten en municipios indígenas o aquellos en donde más del 40% de su población es afrodescendiente de alto rezago social, pobreza extrema y zonas con alto grado de marginación y altos índices de violencia, zonas fronterizas, así como las zonas turísticas y aquellas que generen estrategias integrales de desarrollo.
- B) Apoyo para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna, que otorgó un apoyo económico a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna, que se encuentran preferentemente en zonas con población mayoritariamente indígena, afromexicanos, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia; en donde la madre ha fallecido, así como aquellas hijas e hijos en donde la jefa de familia se encontraba afiliada al Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, vigente hasta el ejercicio fiscal 2020.
- ✓ El “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente”, cuyo objetivo general de acuerdo a sus Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2020 para el ejercicio presupuestal 2021, fue “Mejorar el nivel de ingreso monetario de los hogares de las personas mexicanas con discapacidad permanente, de cero a 29 años de edad; personas 30 a 64 años de edad que habitan en municipios o localidades indígenas o afromexicanas; y personas adultas de 30 a 67 años de edad que habitan en municipios o localidades con alto y muy alto grado de marginación, diferentes a los que son indígenas o afromexicanos”⁵.

Si bien ambos programas, cuentan con una población objetivo amplia, encuentran inmerso al grupo etario denominado primera infancia, para cuya consecución de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, se les asignaron los siguientes montos:

⁵ Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, disponible en la liga:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608441&fecha=22/12/2020#gsc.tab=0



DENOMINACIÓN	TOTAL
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,684,509,023
Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	16,614,000,000



Actores Integrantes de la Comisión para la Primera Infancia

COMISIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

Acuerdo de creación 03/2016

Fecha de instalación: 17 de noviembre de 2016.

Objetivo:

Contribuir a la consolidación de un sistema de protección con enfoque de derechos, a través de la coordinación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI), priorizando la acción coordinada de actores públicos, sociales y privados para abonar al ejercicio efectivo de los derechos de niñas y niños menores de seis años en México, atendiendo las brechas de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas y géneros, así como cualquier otro factor de inequidad.

**Nueva redacción de objetivo aprobado en la Primera Sesión Ordinaria 2022 de la Comisión para la Primera Infancia. Número de acuerdo: CPI/2022/S01/01*

Coordinación: Secretaría de Salud

Secretaría Técnica:
Secretaría Ejecutiva del SIPINNA

Integrantes:

1. Secretaría de Salud
2. Secretaría Ejecutiva del SIPINNA
3. Secretaría de Educación Pública
4. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
5. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
6. Programa IMSS/Bienestar
7. Secretaría de Gobernación
8. Secretaría de Hacienda y Crédito Público
9. Secretaría de Bienestar
10. Conferencia Nacional de Gobernadores
11. Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Senado de la República
12. Comisión de Derechos de la Niñez de la Cámara de Diputados
13. Instituto Mexicano del Seguro Social
14. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
15. Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
16. Hospital Infantil de México Federico Gómez
17. Instituto Nacional de Salud Pública
18. Instituto Nacional de Nutrición y Ciencias Médicas Salvador Zubirán
19. Consejo Nacional de Fomento Educativo
20. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
21. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
22. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
23. Instituto Nacional de las Mujeres
24. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México
25. Banco Interamericano de Desarrollo
26. Un Kilo de Ayuda, A.C.
27. Banco Mundial
28. Registro Nacional de Población e Identificación Personal
29. Save the Children
30. Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
31. Mtra. Aranzazú Alonso Cuevas (representante de sociedad civil en el SIPINNA)
32. Mtro. David Calderón Martín del Campo (representante de sociedad civil en el SIPINNA)
33. Oficina de Representación de la Organización Panamericana de la Salud /OMS en México

Invitados permanentes (Consejo Consultivo):

34. Lic. Nashieli Ramírez Hernández (integrante del Consejo Consultivo del SIPINNA)
35. Mtra. Norma Alicia del Río Lugo (integrante del Consejo Consultivo del SIPINNA)
36. Dr. Antonio Rizzoli Córdoba (integrante del Consejo Consultivo del SIPINNA)
37. Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Grupos de trabajo:

1. Grupo de Deliberación Técnica
2. Grupo para el Sistema de Seguimiento Nominal